INFORME DE EVALUACIÓN EL PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA No. 038 – DGSM – DISAN EJC – ESM1015 – 2018

OBJETO CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, EN LOS NIVELES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DE ATENCIÓN, HABILITADOS EN LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS; PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 – 1015 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA GUAJIRA Y MAGDALENA"

Dentro de la invitación pública de la referencia se recibió propuesta por parte de los siguientes oferentes: **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS, ESM HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACION, SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO Y CLINICA SAN JUAN BAUTISTA SAS**
Teniendo en cuenta lo anterior

1- Se procede a evaluar la propuesta de la empresa: **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS. GRUPO 1 SANTA MARTA**

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá anexar a la propuesta la siguiente documentación.

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Portafolio de servicios, que contenga todos los servicios requeridos.	X		OFERENTE ANEXA PORTAFOLIO DE SERVICIOS
Certificación de la habilitación de los servicios ofertados, emitida por el ente competente.	X		OFERENTE ANEXA CERTIFICACION EMITIDA POR EL ENTE COMPETENTE DE HABILITACION DE SERVICIOS OFERTADOS
especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento son para todos los grupos, el oferente deberá certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal indicando que CUMPLEN Y/O NO CUMPLEN con cada una de las condiciones exigidas	X		OFERENTE ANEXA CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA JUNIO 8 DE 2018
Los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios en el exterior, cuentan con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Los auxiliares en las áreas de la salud deberán ajustarse a las denominaciones y perfiles ocupacionales y de formación establecidas en el Decreto 3616 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

ORIGINAL FIRMADO

Los profesionales de salud cumplen con los requisitos legales de formación y entrenamiento en las profesiones, especialidades formalmente reconocidas por el Estado, en el ámbito de los servicios ofrecidos. La tabla detalle por servicio del estándar identifica los perfiles de recurso humano exigido para los servicios. Además del requisito mínimo exigido, se podrá contar con el recurso humano adicional que la institución considere según la naturaleza del o de los servicios	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
El número de especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares asistenciales del recurso humano exigido serán definidos obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios registrados.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Se cuenta con procedimientos para la supervisión de personal en entrenamiento, por parte de recurso humano debidamente autorizado para prestar servicios de salud. Los procedimientos incluyen mecanismos de control para su cumplimiento, conforme al Acuerdo 003 de 2003 del Concejo Nacional Para el Desarrollo de los Recursos Humanos, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
El personal en entrenamiento debe provenir de un programa académico debidamente aprobado por el Estado. En todo caso no se aceptará atención por parte de estudiantes de pregrado en virtud de relaciones docente-asistenciales.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Todo el recurso humano expuesto a radiaciones ionizantes, excepto los correspondientes a servicios de profesional independiente de odontología, deben tener carné de radio protección y dosímetro en la categoría respectiva, expedido por la entidad correspondiente.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
En hospitalización de mediana y alta complejidad: Por cada especialidad ofrecida, debe haber un médico especialista o supra especialista de disponibilidad quien será el responsable del paciente. El control hospitalario y la monitorización del paciente, puede ser realizado por médico general permanente. Enfermera profesional y auxiliar en enfermería permanentes.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
En hospitalización pediátrica de alta complejidad, debe contar con pediatra presencial, que puede estar compartido con otros servicios, salvo que el otro servicio especifique lo contrario.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Para consulta de especialidades médicas, debe contar con Médico especialista o supra especialista, respectivo de programas o títulos autorizados por el Ministerio de Educación.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Los servicios hospitalarios y quirúrgicos solo se podrán prestar en edificaciones exclusivas para la prestación de servicios de salud correspondientes a la IPS contratada	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

ORIGINAL FIRMADO

La institución garantiza los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, sistemas de comunicaciones según disponibilidad tecnológica, como también de manejo y evacuación de residuos sólidos y de residuos líquidos.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
La infraestructura para el manejo y evacuación de residuos sólidos y residuos líquidos deberá garantizarse por edificación, independiente de que sea compartida por varios servicios o garantizarse por edificación, independiente de que sea compartida por varios servicios o profesionales.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas de tal manera que haya normal funcionamiento. En los quirófanos, salas de parto, áreas de terapia respiratoria y esterilización, los pisos son impermeables, sólidos, de fácil limpieza uniformes y con nivelación adecuada para facilitar el drenaje. Los cielos rasos, techos, paredes y muros son impermeables, sólidos, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales, cada uno de estos servicios debe estar separado con barreras físicas.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
En casos de imposibilidad de sustitución o reemplazo de los techos de las áreas donde se realicen procedimientos, podrán ser sometidos a proceso de recubrimiento o enchape, con materiales impermeables, sólidos, de superficie lisa, resistentes a factores ambientales.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
En las áreas de laboratorio clínico, toma de muestras, salas de necropsias, servicios de transfusión, servicio de urgencias, servicio de odontología y en las demás donde se realicen procedimientos en los que se requiera un proceso de limpieza y asepsia más profundo, los pisos son impermeables, sólidos, de fácil limpieza, uniformes y con nivelación adecuada para facilitar el drenaje. Las paredes y muros son impermeables, sólidos y resistentes a factores ambientales.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Si la institución presta servicios quirúrgicos, obstétricos, de laboratorio clínico de mediana y alta complejidad, urgencias, transfusión sanguínea, diálisis renal, radioterapia, servicios hospitalarios cuenta con fuente de energía de emergencia.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
La institución no debe estar localizada en lugares con un riesgo continuo e inminente de desastres naturales, o con áreas adyacentes con riesgos de salubridad graves e incorregibles que impiden mantener las condiciones internas de la institución y acordes con los manuales de Bioseguridad y las definidas por el comité de infecciones. En el manual de Bioseguridad se debe especificar las normas para el manejo de desechos sólidos y líquidos. Sin ser de obligatorio cumplimiento para efectos del proceso de habilitación, como parámetros de referencia podrá tenerse en cuenta lo previsto en el Decreto 2676 de 2000 del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de la Protección Social o las reglamentaciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
La Institución debe garantizar mecanismos de aseo, tales como pesetas y garantizar el uso de lavamanos diferentes a los de los pacientes para lavar instrumentos y utensilios. Las pesetas para el	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

COPIA FIRMADO

lavado de material, estarán fuera de las áreas de hospitalización.			
Todo prestador de servicios de salud, en especial aquellos que con modalidad de atención extramural, ya sea Independiente o dependiente de una IPS, cuentan con un domicilio que permita su ubicación por parte de los usuarios y deberán informar a la Secretaría de Salud, el o los lugares donde se prestarán los servicios, periodicidad y serán objeto de verificación.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
La tabla detalle por servicios identifica las condiciones mínimas de tamaños, materiales, ventilación, iluminación, distribución, mantenimiento, exigidas para los servicios específicos.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Los procedimientos derivados de una consulta médica especializada, deberán ser realizados en una zona específica para tal fin, dentro o fuera del consultorio	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Existe un área específica que funciona como depósito para almacenamiento de residuos hospitalarios peligrosos biosanitarios, anatomopatológicos y corto punzantes, cuenta con acceso restringido con la debida señalización, cubierto para protección de aguas lluvias, iluminación y ventilación adecuadas, paredes lisas de fácil limpieza y lavables, con ligera pendiente al interior. Adicionalmente cuenta con elementos que impidan el acceso de vectores y roedores.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Las áreas en las que funcionen los equipos emisores deberán corresponder a las especificadas en la licencia vigente de funcionamiento de equipos de Rayos X de uso médico u odontológico expedida por la dirección territorial competente.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
DOTACION Y MANTENIMIENTO			
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Utilizar los equipos que cuenten con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico –científico, incluyendo la calibración. Todo equipo emisor de radiación ionizante de tipo médico debe tener licencia expedida por la Dirección Territorial de Salud.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Equipo de reanimación, con los medicamentos, soluciones, elementos médico quirúrgicos suficientes. La dotación mínima será ambú-bag, laringoscopio con hojas para adulto y pediátrica, tubos para IOT, guía de intubación para adulto y pediátrica según el tipo de población que atienda. Succionador, electrocardiógrafo, bombas de infusión si manejan medicamentos de goteo estricto, glucómetro, camas hospitalarias de acuerdo con el tipo de pacientes hospitalizados y silla de ruedas.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Camilla, tensiómetro y fonendoscopio, equipo de órganos de los sentidos (para medicina general, pediatría, ORL, oftalmología), martillo de reflejos, metro y balanza de pie o pesa bebé según el caso.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

COPIA NO FIRMADO

La dotación de los consultorios de especialistas para los cuales no se haya establecido detalles particulares, será la exigida para la consulta de medicina general.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Los consultorios de medicina especializada, diferente a otorrinolaringología, oftalmología y medicina familiar, requieren tener equipo de órganos de los sentidos.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Los consultorios de especialistas contarán con los equipos básicos de la especialidad requeridos para la prestación de los servicios de consulta externa.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Los consultorios de otros profesionales de la salud contarán con los equipos básicos requeridos para la prestación de los servicios de consulta externa.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Nevera exclusiva para biológicos con termómetro externo y termo, según Programa Ampliado de Inmunizaciones.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Biológicos, según el programa de inmunizaciones que ofrezca.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Para Consulta Médica y controles de enfermería: Camilla Equipo de órganos de los sentidos, fonendoscopio y tensiómetro, metro, Termómetro, Tabla de agudeza visual, Balanza y tallimetro.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Para Salud oral: Unidad odontológica portátil, instrumental básico de odontología en un número que garantice esterilización entre un paciente y otro.			NO APLICA
Para Laboratorio Clínico: Se requerirán los equipos necesarios para los exámenes que realicen.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Para Promoción y Prevención: contar con los elementos necesarios para la valoración de los pacientes, de acuerdo con el tipo de actividades desarrolladas. Contenedor o caja para transporte de biológicos en poliuretano que cumplan con las normas técnicas de OPS/UNICEF. Paquetes fríos suficientes para garantizar la cadena de frío.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

ORIGINAL FIRMADO

MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS			
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
La institución tiene un listado que incluye todos los medicamentos para uso humano requeridos para la prestación de los servicios que ofrece; dicho listado debe incluir el principio activo, forma farmacéutica, concentración, lote, registro sanitario, fecha de vencimiento y presentación comercial, Según lo establecido en el Decreto 2200 de 2005 o las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Para dispositivos médicos un listado que incluya nombre genérico o marca del dispositivo, presentación comercial, registro sanitario, vida útil si aplica y clasificación de acuerdo con el riesgo, según lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Se tienen definidas las especificaciones técnicas para la adquisición y se aplican procedimientos técnicos para almacenamiento y distribución de medicamentos, productos biológicos, reactivos y dispositivos médicos, incluidos los de uso odontológico y en general los insumos asistenciales que utilice la institución.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Los procedimientos de adquisición de medicamentos y dispositivos médicos, incluyen la verificación del registro expedido por el INVIMA y el programa de fármaco vigilancia y tecno vigilancia.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Los medicamentos, productos biológicos, reactivos y dispositivos médicos, incluidos los de uso odontológico, y en general los insumos asistenciales que utilice la institución, se almacenan bajo condiciones de temperatura, humedad, ventilación, segregación y seguridad apropiadas para cada tipo de medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante y se aplican procedimientos para controlar las condiciones de almacenamiento y las fechas de vencimiento. En todo caso deberán contar con un instrumento para medir y controlar humedad y temperatura.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Se tienen definidas normas institucionales y procedimientos para el control de su cumplimiento, que garanticen que no se rehúsen dispositivos médicos. En tanto se defina la relación y condiciones de rehúso de dispositivos médicos, los prestadores podrán rehusar, siempre y cuando definan y ejecuten procedimientos basados en evidencia científica que demuestren que no implica reducción de la eficacia para la cual se utiliza el dispositivo médicos ni riesgos de infecciones o complicaciones por los procedimientos para el usuario, con seguimiento a través del comité de infecciones.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

ORIGINAL FIRMADO

En caso de elaborar mezclas de medicamentos oncológicos, nutriciones parenterales, ajuste de concentración de dosis prescritas y preparaciones magistrales y cada uno de los procesos que realice, deberá cumplir con el Decreto 2200 de 2005 o demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, el modelo de gestión y demás normas vigentes sobre buenas prácticas de manufactura cuya vigilancia le compete al INVIMA o la Entidad Territorial correspondiente según el caso.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

GUIAS MEDICAS Y PROCESOS DE AUDITORIA

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Se tienen definidos y documentados los procedimientos o guías clínicas de atención y los protocolos de enfermería, de acuerdo con los procedimientos más frecuentes en el servicio, e incluyen actividades dirigidas a verificar su cumplimiento. Se ha establecido el mecanismo para desarrollar o adaptar guías propias o desarrolladas por instituciones de educación superior o asociaciones científicas.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
La institución que preste servicios de internación, deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios para cocinas, ya sea que se preste de manera directa o contratada.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Los procesos, procedimientos, guías y protocolos son conocidos por el personal encargado y responsable de su aplicación, incluyendo el personal en entrenamiento. Cada institución establecerá procedimientos bajo la metodología de medicina basada en evidencia, para determinar el contenido de las guías clínicas de atención y los procesos de atención prioritarios, incluidos en los criterios del estándar de procesos y procedimientos. Para los servicios de consulta externa y urgencias se tendrá establecido los protocolos de identificación del origen de enfermedad y accidente de trabajo.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
La institución cuenta con guías clínicas de atención preferiblemente de medicina basada en evidencia, para las patologías que constituyen las primeras 10 causas de consulta o egreso, o las 5 primeras causas para el caso de profesionales independientes, oficialmente reportadas en cada uno de los servicios de hospitalización, unidades de cuidado intermedio e intensivo, unidad de quemados, obstetricia, cirugía, consulta externa, urgencias y traslado asistencial básico o medicalizado.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Se tienen definidos los procesos de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de Atención en Salud, según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, y se basan en las Pautas Indicativas expedidas por el Ministerio de la Protección Social.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

ORIGINAL FIRMADO

Se tienen definidos procesos para la Implementación del Sistema de Información para los usuarios según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen y Sustituyan.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
La institución cuenta con procedimientos documentados para el manejo de los residuos hospitalarios infecciosos o de riesgo biológico o de riesgo radiactivo cuando este último aplique. Para efectos del sistema de habilitación, podrá tomarse como referente no obligatorio el Decreto 2676 de 2000 y la Resolución 1164 de 2002 de desechos, y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Si la institución ofrece servicios de urgencias, cuidado intensivo e intermedio tiene establecido un procedimiento para la revisión en cada turno del equipo de reanimación; la solicitud de interconsultas y un sistema organizado de alerta (Código Azul), en el cual se definan los procedimientos y los equipos de profesionales en caso de que un paciente requiera reanimación cerebro-cardiopulmonar	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Si ofrece programa de trasplantes tiene implementado el comité de trasplante de acuerdo con el Decreto 2493 de 2004 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
La institución cuenta con procedimientos de coordinación permanente entre el comité de infecciones y el servicio de esterilización, limpieza, aseo y mantenimiento hospitalario, cuando la norma exija comité de infecciones.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
La institución cuenta con guías sobre el manejo de gases medicinales con su respectivo sistema de alarma y cambio de tanques de agua.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Si la institución que presta servicios hospitalarios, y en especial unidad de cuidado intermedio e intensivo, unidad de quemados, obstetricia, cirugía o urgencia, cuenta con: Procedimientos para la entrega de turno por parte de enfermería y de medicina, y normas sobre la ronda médica diaria de evolución de pacientes.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Guías o manuales de los siguientes procedimientos: _ Reanimación Cardiocerebropulmonar. _ Control de líquidos. _ Plan de cuidados de enfermería. _ Administración de medicamentos. _ Inmovilización de pacientes. _ Venopunción. _ Toma de muestras de laboratorio. _ Cateterismo vesical y preparación para la toma de imágenes Diagnósticas.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Los servicios deben tener procesos documentados para el manejo interno de desechos hospitalarios.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

ORIGINAL FIRMADO

Cada servicio deberá contar con un manual de buenas prácticas de esterilización, de bioseguridad, de manejo de residuos hospitalarios, de descripción del uso y el rehúso de dispositivos médicos ó adoptar los manuales del Ministerio de la Protección Social dentro de sus procesos prioritarios asistenciales	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Cumple con las normas propias de: laboratorio clínico, servicio farmacéutico, ambulancias, urgencias, radio protección, referencia y contra referencia, según los servicios que ofrezca.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Cuando se manejen pacientes oncológicos, define procedimientos que garanticen el manejo integral del paciente de acuerdo con el tipo de patología.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Si realiza transfusión de sangre o de sus componentes sanguíneos, éstos últimos provienen de un banco de sangre o de un servicio de transfusión sanguínea. Los prestadores que realicen la transfusión tendrán bajo su responsabilidad la verificación y registro de la información definida en bancos de sangre para las bolsas de sangre, previo a la aplicación en el paciente.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
HISTORIA CLINICA Y REGISTROS ASISTENCIALES			
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Todos los pacientes atendidos deben tener su historia clínica. Toda atención de primera vez a un usuario debe incluir el proceso de apertura de historia clínica.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Se tienen definidos procedimientos para utilizar una historia única institucional y para el registro de entrada y salida de historias del archivo, ello implica que la institución cuente con un mecanismo para unificar la información de cada paciente y su disponibilidad para el equipo de salud; no necesariamente implica tener historias únicas en físico, pueden tenerse separadas por servicios o cronológicamente, siempre y cuando la institución cuente con la posibilidad de unificarlas cuando ello sea necesario.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
El estándar de historias clínicas no es restrictivo en cuanto al uso de medio magnético para su archivo, y sí es expreso en que debe garantizarse la confidencialidad y el carácter permanente de registrar en ella y en otros registros asistenciales.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Las historias clínicas se encuentran adecuadamente identificadas con los contenidos mínimos de identificación y con el componente de anexos.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Los registros asistenciales son diligenciados y conservados sistemáticamente, garantizando la confidencialidad de los documentos protegidos legalmente por reserva.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Las historias clínicas cuentan con registro de consentimiento informado por cada procedimiento cuando esté indicado.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
INTERDEPENDENCIA DE SERVICIOS			

ORIGINAL FIRMADO

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Urgencias cuenta con: · Laboratorio clínico. · Servicio farmacéutico. · Ambulancia. · Radiología. 3. Servicios de apoyo hospitalario (alimentación, lavandería, aseo, vigilancia y mantenimiento).	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Si la institución presta en especial, obstetricia, unidad de cuidado intermedio e intensivo o unidad de quemados; o urgencias de mediana o alta complejidad, además de lo exigido para baja complejidad, cuenta con servicios de: · Transfusión sanguínea las 24 horas o Banco de Sangre. · Quirófano. · Nutrición. · Terapia respiratoria	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Si la institución presta el servicio de unidad de quemados u obstetricia de alta complejidad, cuenta con unidad de cuidados intensivos	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Todos los servicios que requieran procesos de esterilización deberán contar con este servicio	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Tienen definidos formalmente los flujos de urgencias de pacientes.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Diseño y aplicación de procesos para la remisión de pacientes, que incluya como mínimo: Destinos y flujos de pacientes en caso de que las condiciones clínicas del usuario superen la capacidad técnico-científica de la institución. Sistema de telecomunicaciones de doble vía, que permita el contacto con la entidad de referencia o quien oriente la referencia. (Aseguradores, Centros Reguladores de Urgencias, otros). Disponibilidad de medios de transporte. Definición y aplicación de guías para la referencia de pacientes.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Si realiza procedimientos de radiología intervencionista, la definición previa de la institución donde remitirán al paciente y los destinos y flujos de pacientes en caso de presentarse situaciones de emergencia	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES			
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El oferente mediante documento escrito firmado por represéntate legal, deberá certificar la oportunidad de asignación de citas para las diferentes especialidades, subespecialidades y procedimientos ofertados	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL FECHA JUNIO 8 DE 2018
CRITERIOS DE OPORTUNIDAD			

ORIGINAL FIRMADO

URGENCIAS: OPORTUNIDAD DE REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS EN URGENCIAS (DESDE EL MOMENTO DE EMITIDA LA ORDEN MEDICA)	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DE 2 A 6 HORAS			
DE 6 A 12 HORAS	X		OFERENTE MEDIANTE DOCUEMNTO FIRMADO MANIFISTA 1 .8 HORAS
AMBULATORIA:OPORTUNIDAD DE ASIGNACION CITAS PARA MEDICINA ESPECIALIZADA (SE DEBE CLASIFICAR POR ESPECIALIDAD)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
DE 1 A 15 DÌAS	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO DONDE EL PROMEDIO OPORTUNIDAD 4 A 9 DIAS
DE 15 A 30 DIAS			

OPORTUNIDAD DE ASIGNACION DE CITAS PARA MEDICINA SUBESPECIALIZADA (SE DEBE CLASIFICAR POR SUBESPECIALIDAD)	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DE 30 A 45 DIAS	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO DONDE EL PROMEDIO OPORTUNIDAD 2 A 13 DIAS
DE 45 A 60 DIAS			
OPORTUNIDAD DE PROGRAMACION DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS AMBULATORIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
DE 15 A 20 DIAS	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO OPORTUNIDAD 8 DIAS
DE 20 A 30 DIAS			
HOSPITALIZACION: OPORTUNIDAD DE ASIGNACION DE CAMA PARA PERIODOS DE HOSPITALIZACION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
MENOS DE 6 HORAS	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO OPORTUNIDAD 5.9 HORAS
DE 6 A 12 HORAS			
OPORTUNIDAD EN VALORACION POR MEDICINA ESPECIALIZADA (DESDE EL MOMENTO DE EMITIDA LA ORDEN MEDICA) (INTERCONSULTA)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
MENOS DE 12 HORAS	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO OPORTUNIDAD

ORIGINAL FIRMADO

			11.5 HORAS
DE12 A 24 HORAS			
OPORTUNIDAD DE REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS EN HOSPITALIZACION (DESDE EL MOMENTO DE EMITIDA LA ORDEN MEDICA)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
MENOS DE 12 HORAS	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO OPORTUNIDAD 11 HORAS
DE 12 A 24 HORAS			

DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
el oferente deberá anexar a la propuesta el consolidado de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias por parte de los usuarios, del año anterior (2017).	X		OFERENTE ANEXA CONSOLIDADO DE QUEJAS Y RECLAMOS Y FELICITACIONES

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Experiencia acreditada: El oferente deberá acreditar experiencia específica, directa y propia en la ejecución de contratos cuyo objeto corresponda a PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, EN LOS NIVELES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DE ATENCIÓN, HABILITADOS EN LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS; las contrataciones con las que se demuestre esta experiencia deberán certificarse con la copia de contratos ejecutados y terminados así como la respectiva certificación de contrato.		X	OFERENTE ANEXA CERTIFICACIONES DE RELACIONES CONTRACTUALES SALUD VIDA EPS, MUTUAL SER, CAJACOPI EPS. NO SE EVIDENCIA COPIA DE CONTRATOS
Los contratos con que se pretenda acreditar la experiencia aquí exigida deberán sumar por lo menos el (100%) cien por ciento del valor total del presupuesto oficial asignado para la presente contratación, cuantía expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes.		X	OFERENTE NO ANEXA COPIA DE CONTRTRATOS
El oferente deberá diligenciar el Formulario de "Experiencia habilitante del Proponente", en el que identificará los contratos a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación; El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUEMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

ORIGINAL FIRMADO

CONCLUSION: Dado lo anterior el oferente **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS** CUMPLE con todos los aspectos técnicos habilitantes requeridos, por lo tanto se supedita a la subsanación de los requisitos evaluados como no cumple de acuerdo a las observaciones realizadas.

2- Se procede a evaluar la propuesta de la empresa: E**SE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACION** GRUPO 5 BITER 2

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá anexar a la propuesta la siguiente documentación.

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Portafolio de servicios, que contenga todos los servicios requeridos.		X	OFERENTE NO ANEXA PORTAFOLIO DE SERVICIOS
Certificación de la habilitación de los servicios ofertados, emitida por el ente competente.		X	OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento son para todos los grupos, el oferente deberá certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal indicando que CUMPLEN Y/O NO CUMPLEN con cada una de las condiciones exigidas	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios en el exterior, cuentan con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Los auxiliares en las áreas de la salud deberán ajustarse a las denominaciones y perfiles ocupacionales y de formación establecidas en el Decreto 3616 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Los profesionales de salud cumplen con los requisitos legales de formación y entrenamiento en las profesiones, especialidades formalmente reconocidas por el Estado, en el ámbito de los servicios ofrecidos. La tabla detalle por servicio del estándar identifica los perfiles de recurso humano exigido para los servicios. Además del requisito mínimo exigido, se podrá contar con el recurso humano adicional que la institución considere según la naturaleza del o de los servicios	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
El número de especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares asistenciales del recurso humano exigido serán definidos obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios registrados.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018

OFICINA FIRMADO

Se cuenta con procedimientos para la supervisión de personal en entrenamiento, por parte de recurso humano debidamente autorizado para prestar servicios de salud. Los procedimientos incluyen mecanismos de control para su cumplimiento, conforme al Acuerdo 003 de 2003 del Concejo Nacional Para el Desarrollo de los Recursos Humanos, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
El personal en entrenamiento debe provenir de un programa académico debidamente aprobado por el Estado. En todo caso no se aceptará atención por parte de estudiantes de pregrado en virtud de relaciones docente-asistenciales.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Todo el recurso humano expuesto a radiaciones ionizantes, excepto los correspondientes a servicios de profesional independiente de odontología, deben tener carné de radio protección y dosímetro en la categoría respectiva, expedido por la entidad correspondiente.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
En hospitalización de mediana y alta complejidad: Por cada especialidad ofrecida, debe haber un médico especialista o supra especialista de disponibilidad quien será el responsable del paciente. El control hospitalario y la monitorización del paciente, puede ser realizado por médico general permanente. Enfermera profesional y auxiliar en enfermería permanentes.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
En hospitalización pediátrica de alta complejidad, debe contar con pediatra presencial, que puede estar compartido con otros servicios, salvo que el otro servicio especifique lo contrario.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Para consulta de especialidades médicas, debe contar con Médico especialista o supra especialista, respectivo de programas o títulos autorizados por el Ministerio de Educación.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
INSTALACIONES FISICAS			
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Los servicios hospitalarios y quirúrgicos solo se podrán prestar en edificaciones exclusivas para la prestación de servicios de salud correspondientes a la IPS contratada	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
La institución garantiza los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, sistemas de comunicaciones según disponibilidad tecnológica, como también de manejo y evacuación de residuos sólidos y de residuos líquidos.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
La infraestructura para el manejo y evacuación de residuos sólidos y residuos líquidos deberá garantizarse por edificación, independiente de que sea compartida por varios servicios o garantizarse por edificación, independiente de que sea compartida por varios servicios o profesionales.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018

ORIGINAL FIRMADO

Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas de tal manera que haya normal funcionamiento. En los quirófanos, salas de parto, áreas de terapia respiratoria y esterilización, los pisos son impermeables, sólidos, de fácil limpieza uniformes y con nivelación adecuada para facilitar el drenaje. Los cielos rasos, techos, paredes y muros son impermeables, sólidos, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales, cada uno de estos servicios debe estar separado con barreras físicas.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
En casos de imposibilidad de sustitución o reemplazo de los techos de las áreas donde se realicen procedimientos, podrán ser sometidos a proceso de recubrimiento o enchape, con materiales impermeables, sólidos, de superficie lisa, resistentes a factores ambientales.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
En las áreas de laboratorio clínico, toma de muestras, salas de necropsias, servicios de transfusión, servicio de urgencias, servicio de odontología y en las demás donde se realicen procedimientos en los que se requiera un proceso de limpieza y asepsia más profundo, los pisos son impermeables, sólidos, de fácil limpieza, uniformes y con nivelación adecuada para facilitar el drenaje. Las paredes y muros son impermeables, sólidos y resistentes a factores ambientales.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Si la institución presta servicios quirúrgicos, obstétricos, de laboratorio clínico de mediana y alta complejidad, urgencias, transfusión sanguínea, diálisis renal, radioterapia, servicios hospitalarios cuenta con fuente de energía de emergencia.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
La institución no debe estar localizada en lugares con un riesgo continuo e inminente de desastres naturales, o con áreas adyacentes con riesgos de salubridad graves e incorregibles que impiden mantener las condiciones internas de la institución y acordes con los manuales de Bioseguridad y las definidas por el comité de infecciones. En el manual de Bioseguridad se debe especificar las normas para el manejo de desechos sólidos y líquidos. Sin ser de obligatorio cumplimiento para efectos del proceso de habilitación, como parámetros de referencia podrá tenerse en cuenta lo previsto en el Decreto 2676 de 2000 del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de la Protección Social o las reglamentaciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
La Institución debe garantizar mecanismos de aseo, tales como pesetas y garantizar el uso de lavamanos diferentes a los de los pacientes para lavar instrumentos y utensilios. Las pesetas para el lavado de material, estarán fuera de las áreas de hospitalización.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Todo prestador de servicios de salud, en especial aquellos que con modalidad de atención extramural, ya sea Independiente o dependiente de una IPS, cuentan con un domicilio que permita su ubicación por parte de los usuarios y deberán informar a la Secretaría de Salud, el o los lugares donde se prestarán los servicios, periodicidad y serán objeto de verificación.		X	OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018

COPIA FIRMADO

La tabla detalle por servicios identifica las condiciones mínimas de tamaños, materiales, ventilación, iluminación, distribución, mantenimiento, exigidas para los servicios específicos.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Los procedimientos derivados de una consulta médica especializada, deberán ser realizados en una zona específica para tal fin, dentro o fuera del consultorio	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Existe un área específica que funciona como depósito para almacenamiento de residuos hospitalarios peligrosos biosanitarios, anatomopatológicos y corto punzantes, cuenta con acceso restringido con la debida señalización, cubierto para protección de aguas lluvias, iluminación y ventilación adecuadas, paredes lisas de fácil limpieza y lavables, con ligera pendiente al interior. Adicionalmente cuenta con elementos que impidan el acceso de vectores y roedores.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Las áreas en las que funcionen los equipos emisores deberán corresponder a las especificadas en la licencia vigente de funcionamiento de equipos de Rayos X de uso médico u odontológico expedida por la dirección territorial competente.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
DOTACION Y MANTENIMIENTO			
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Utilizar los equipos que cuenten con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico –científico, incluyendo la calibración. Todo equipo emisor de radiación ionizante de tipo médico debe tener licencia expedida por la Dirección Territorial de Salud.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Equipo de reanimación, con los medicamentos, soluciones, elementos médico quirúrgicos suficientes. La dotación mínima será ambú-bag, laringoscopio con hojas para adulto y pediátrica, tubos para IOT, guía de intubación para adulto y pediátrica según el tipo de población que atienda. Succionador, electrocardiógrafo, bombas de infusión si manejan medicamentos de goteo estricto, glucómetro, camas hospitalarias de acuerdo con el tipo de pacientes hospitalizados y silla de ruedas.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Camilla, tensiómetro y fonendoscopio, equipo de órganos de los sentidos (para medicina general, pediatría, ORL, oftalmología), martillo de reflejos, metro y balanza de pie o pesa bebé según el caso.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
La dotación de los consultorios de especialistas para los cuales no se haya establecido detalles particulares, será la exigida para la consulta de medicina general.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Los consultorios de medicina especializada, diferente a otorrinolaringología, oftalmología y medicina familiar, requieren tener equipo de órganos de los sentidos.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018

ORIGINAL FIRMADO

Los consultorios de especialistas contarán con los equipos básicos de la especialidad requeridos para la prestación de los servicios de consulta externa.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Los consultorios de otros profesionales de la salud contarán con los equipos básicos requeridos para la prestación de los servicios de consulta externa.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Nevera exclusiva para biológicos con termómetro externo y termo, según Programa Ampliado de Inmunizaciones.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Biológicos, según el programa de inmunizaciones que ofrezca.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Para Consulta Médica y controles de enfermería: Camilla Equipo de órganos de los sentidos, fonendoscopio y tensiómetro, metro, Termómetro, Tabla de agudeza visual, Balanza y tallimetro.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Para Salud oral: Unidad odontológica portátil, instrumental básico de odontología en un número que garantice esterilización entre un paciente y otro.		X	OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Para Laboratorio Clínico: Se requerirán los equipos necesarios para los exámenes que realicen.	X		
Para Promoción y Prevención: contar con los elementos necesarios para la valoración de los pacientes, de acuerdo con el tipo de actividades desarrolladas. Contenedor o caja para transporte de biológicos en poliuretano que cumplan con las normas técnicas de OPS/UNICEF. Paquetes fríos suficientes para garantizar la cadena de frío.		X	OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS			
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
La institución tiene un listado que incluye todos los medicamentos para uso humano requeridos para la prestación de los servicios que ofrece; dicho listado debe incluir el principio activo, forma farmacéutica, concentración, lote, registro sanitario, fecha de vencimiento y presentación comercial, Según lo establecido en el Decreto 2200 de 2005 o las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Para dispositivos médicos un listado que incluya nombre genérico o marca del dispositivo, presentación comercial, registro sanitario, vida útil si aplica y clasificación de acuerdo con el riesgo, según lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018

ORIGINAL FIRMADO

Se tienen definidas las especificaciones técnicas para la adquisición y se aplican procedimientos técnicos para almacenamiento y distribución de medicamentos, productos biológicos, reactivos y dispositivos médicos, incluidos los de uso odontológico y en general los insumos asistenciales que utilice la institución.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Los procedimientos de adquisición de medicamentos y dispositivos médicos, incluyen la verificación del registro expedido por el INVIMA y el programa de fármaco vigilancia y tecno vigilancia.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Los medicamentos, productos biológicos, reactivos y dispositivos médicos, incluidos los de uso odontológico, y en general los insumos asistenciales que utilice la institución, se almacenan bajo condiciones de temperatura, humedad, ventilación, segregación y seguridad apropiadas para cada tipo de medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante y se aplican procedimientos para controlar las condiciones de almacenamiento y las fechas de vencimiento. En todo caso deberán contar con un instrumento para medir y controlar humedad y temperatura.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Se tienen definidas normas institucionales y procedimientos para el control de su cumplimiento, que garanticen que no se rehúsen dispositivos médicos. En tanto se defina la relación y condiciones de rehúso de dispositivos médicos, los prestadores podrán rehusar, siempre y cuando definan y ejecuten procedimientos basados en evidencia científica que demuestren que no implica reducción de la eficacia para la cual se utiliza el dispositivo médicos ni riesgos de infecciones o complicaciones por los procedimientos para el usuario, con seguimiento a través del comité de infecciones.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
En caso de elaborar mezclas de medicamentos oncológicos, nutriciones parenterales, ajuste de concentración de dosis prescritas y preparaciones magistrales y cada uno de los procesos que realice, deberá cumplir con el Decreto 2200 de 2005 o demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, el modelo de gestión y demás normas vigentes sobre buenas prácticas de manufactura cuya vigilancia le compete al INVIMA o la Entidad Territorial correspondiente según el caso.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
GUIAS MEDICAS Y PROCESOS DE AUDITORIA			
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

ORIGINAL FIRMADO

Se tienen definidos y documentados los procedimientos o guías clínicas de atención y los protocolos de enfermería, de acuerdo con los procedimientos más frecuentes en el servicio, e incluyen actividades dirigidas a verificar su cumplimiento. Se ha establecido el mecanismo para desarrollar o adaptar guías propias o desarrolladas por instituciones de educación superior o asociaciones científicas.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
La institución que preste servicios de internación, deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios para cocinas, ya sea que se preste de manera directa o contratada.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Los procesos, procedimientos, guías y protocolos son conocidos por el personal encargado y responsable de su aplicación, incluyendo el personal en entrenamiento. Cada institución establecerá procedimientos bajo la metodología de medicina basada en evidencia, para determinar el contenido de las guías clínicas de atención y los procesos de atención prioritarios, incluidos en los criterios del estándar de procesos y procedimientos. Para los servicios de consulta externa y urgencias se tendrá establecido los protocolos de identificación del origen de enfermedad y accidente de trabajo.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
La institución cuenta con guías clínicas de atención preferiblemente de medicina basada en evidencia, para las patologías que constituyen las primeras 10 causas de consulta o egreso, o las 5 primeras causas para el caso de profesionales independientes, oficialmente reportadas en cada uno de los servicios de hospitalización, unidades de cuidado intermedio e intensivo, unidad de quemados, obstetricia, cirugía, consulta externa, urgencias y traslado asistencial básico o medicalizado.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Se tienen definidos los procesos de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de Atención en Salud, según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, y se basan en las Pautas Indicativas expedidas por el Ministerio de la Protección Social.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Se tienen definidos procesos para la Implementación del Sistema de Información para los usuarios según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen y Sustituyan.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
La institución cuenta con procedimientos documentados para el manejo de los residuos hospitalarios infecciosos o de riesgo biológico o de riesgo radiactivo cuando este último aplique. Para efectos del sistema de habilitación, podrá tomarse como referente no obligatorio el Decreto 2676 de 2000 y la Resolución 1164 de 2002 de desechos, y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Si la institución ofrece servicios de urgencias, cuidado intensivo e intermedio tiene establecido un procedimiento para la revisión en cada turno del equipo de reanimación; la solicitud de interconsultas y un sistema organizado de alerta (Código Azul), en el cual se definan los procedimientos y los equipos de profesionales en caso de que un	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018

COPIA FIRMADO

paciente requiera reanimación cerebro-cardiopulmonar			
Si ofrece programa de trasplantes tiene implementado el comité de trasplante de acuerdo con el Decreto 2493 de 2004 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.		X	OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
La institución cuenta con procedimientos de coordinación permanente entre el comité desinfecciones y el servicio de esterilización, limpieza, aseo y mantenimiento hospitalario, cuando la norma exija comité de infecciones.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
La institución cuenta con guías sobre el manejo de gases medicinales con su respectivo sistema de alarma y cambio de tanques de agua.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Si la institución que presta servicios hospitalarios, y en especial unidad de cuidado intermedio e intensivo, unidad de quemados, obstetricia, cirugía o urgencia, cuenta con: Procedimientos para la entrega de turno por parte de enfermería y de medicina, y normas sobre la ronda médica diaria de evolución de pacientes.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Guías o manuales de los siguientes procedimientos: _ Reanimación Cardiocerebropulmonar. _ Control de líquidos. _ Plan de cuidados de enfermería. _ Administración de medicamentos. _ Inmovilización de pacientes. _ Venopunción. _ Toma de muestras de laboratorio. _ Cateterismo vesical y preparación para la toma de imágenes Diagnósticas.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Los servicios deben tener procesos documentados para el manejo interno de desechos hospitalarios.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Cada servicio deberá contar con un manual de buenas prácticas de esterilización, de bioseguridad, de manejo de residuos hospitalarios, de descripción del uso y el rehúso de dispositivos médicos ó adoptar los manuales del Ministerio de la Protección Social dentro de sus procesos prioritarios asistenciales	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Cumple con las normas propias de: laboratorio clínico, servicio farmacéutico, ambulancias, urgencias, radio protección, referencia y contra referencia, según los servicios que ofrezca.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Cuando se manejen pacientes oncológicos, define procedimientos que garanticen el manejo integral del paciente de acuerdo con el tipo de patología.		X	OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018

ORIGINAL FIRMADO

Si realiza transfusión de sangre o de sus componentes sanguíneos, éstos últimos provienen de un banco de sangre o de un servicio de transfusión sanguínea. Los prestadores que realicen la transfusión tendrán bajo su responsabilidad la verificación y registro de la información definida en bancos de sangre para las bolsas de sangre, previo a la aplicación en el paciente.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
HISTORIA CLINICA Y REGISTROS ASISTENCIALES			
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Todos los pacientes atendidos deben tener su historia clínica. Toda atención de primera vez a un usuario debe incluir el proceso de apertura de historia clínica.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Se tienen definidos procedimientos para utilizar una historia única institucional y para el registro de entrada y salida de historias del archivo, ello implica que la institución cuente con un mecanismo para unificar la información de cada paciente y su disponibilidad para el equipo de salud; no necesariamente implica tener historias únicas en físico, pueden tenerse separadas por servicios o cronológicamente, siempre y cuando la institución cuente con la posibilidad de unificarlas cuando ello sea necesario.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
El estándar de historias clínicas no es restrictivo en cuanto al uso de medio magnético para su archivo, y sí es expreso en que debe garantizarse la confidencialidad y el carácter permanente de registrar en ella y en otros registros asistenciales.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Las historias clínicas se encuentran adecuadamente identificadas con los contenidos mínimos de identificación y con el componente de anexos.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Los registros asistenciales son diligenciados y conservados sistemáticamente, garantizando la confidencialidad de los documentos protegidos legalmente por reserva.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Las historias clínicas cuentan con registro de consentimiento informado por cada procedimiento cuando esté indicado.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
INTERDEPENDENCIA DE SERVICIOS			
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

ORIGINAL FIRMADO

Urgencias cuenta con: · Laboratorio clínico. · Servicio farmacéutico. · Ambulancia. · Radiología. . Servicios de apoyo hospitalario (alimentación, lavandería, aseo, vigilancia y mantenimiento).	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Si la institución presta en especial, obstetricia, unidad de cuidado intermedio e intensivo o unidad de quemados; o urgencias de mediana o alta complejidad, además de lo exigido para baja complejidad, cuenta con servicios de: · Transfusión sanguínea las 24 horas o Banco de Sangre. · Quirófano. · Nutrición. · Terapia respiratoria	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Si la institución presta el servicio de unidad de quemados u obstetricia de alta complejidad, cuenta con unidad de cuidados intensivos		X	OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Todos los servicios que requieran procesos de esterilización deberán contar con este servicio	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Tienen definidos formalmente los flujos de urgencias de pacientes.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Diseño y aplicación de procesos para la remisión de pacientes, que incluya como mínimo: Destinos y flujos de pacientes en caso de que las condiciones clínicas del usuario superen la capacidad técnico-científica de la institución. Sistema de telecomunicaciones de doble vía, que permita el contacto con la entidad de referencia o quien oriente la referencia. (Aseguradores, Centros Reguladores de Urgencias, otros). Disponibilidad de medios de transporte. Definición y aplicación de guías para la referencia de pacientes.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
Si realiza procedimientos de radiología intervencionista, la definición previa de la institución donde remitirán al paciente y los destinos y flujos de pacientes en caso de presentarse situaciones de emergencia		X	OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES			
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El oferente mediante documento escrito firmado por represéntate legal, deberá certificar la oportunidad de asignación de citas para las diferentes especialidades, subespecialidades y procedimientos ofertados	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018

ORIGINAL FIRMADO

CRITERIOS DE OPORTUNIDAD			
URGENCIAS: OPORTUNIDAD DE REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS EN URGENCIAS (DESDE EL MOMENTO DE EMITIDA LA ORDEN MEDICA)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
DE 2 A 6 HORAS	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
DE 6 A 12 HORAS			
AMBULATORIA:OPORTUNIDAD DE ASIGNACION CITAS PARA MEDICINA ESPECIALIZADA (SE DEBE CLASIFICAR POR ESPECIALIDAD)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
DE 1 A 15 DÌAS		X	OFERENTE NO ANEXA CLASIFICACION DE OPORTUNIDAD P0R ESPECIALIDAD
DE 15 A 30 DIAS			OFERENTE NO ANEXA CLASIFICACION DE OPORTUNIDAD P0R ESPECIALIDAD
		X	

OPORTUNIDAD DE ASIGNACION DE CITAS PARA MEDICINA SUBESPECIALIZADA (SE DEBE CLASIFICAR POR SUBESPECIALIDAD)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
DE 30 A 45 DIAS		X	OFERENTE NO ANEXA CLASIFICACION DE OPORTUNIDAD P0R SUB ESPECIALIDAD
DE 45 A 60 DIAS		X	OFERENTE NO ANEXA CLASIFICACION DE OPORTUNIDAD P0R ESPECIALIDAD
OPORTUNIDAD DE PROGRAMACION DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS AMBULATORIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
DE 15 A 20 DIAS	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
DE 20 A 30 DIAS			

ORIGINAL FIRMADO

HOSPITALIZACION: OPORTUNIDAD DE ASIGNACION DE CAMA PARA PERIODOS DE HOSPITALIZACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MENOS DE 6 HORAS	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
DE 6 A 12 HORAS			
OPORTUNIDAD EN VALORACION POR MEDICINA ESPECIALIZADA (DESDE EL MOMENTO DE EMITIDA LA ORDEN MEDICA) (INTERCONSULTA)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
MENOS DE 12 HORAS	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
DE12 A 24 HORAS			
OPORTUNIDAD DE REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS EN HOSPITALIZACION (DESDE EL MOMENTO DE EMITIDA LA ORDEN MEDICA)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
MENOS DE 12 HORAS	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL DE FECHA JUNIO 12 DE 2018
DE 12 A 24 HORAS			

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El oferente deberá anexar a la propuesta el consolidado de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias por parte de los usuarios, del año anterior (2017).		X	OFERENTE NO ANEXA CONSOLIDADO DE QUEJAS Y RECLAMOS

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Experiencia acreditada: El oferente deberá acreditar experiencia específica, directa y propia en la ejecución de contratos cuyo objeto corresponda a PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, EN LOS NIVELES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DE ATENCIÓN, HABILITADOS EN LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS; las contrataciones con las que se demuestre esta experiencia		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTOS ACREDITANDO LA EXPERIENCIA

ORIGINAL FIRMADO

deberán certificarse con la copia de contratos ejecutados y terminados así como la respectiva certificación de contrato.			
Los contratos con que se pretenda acreditar la experiencia aquí exigida deberán sumar por lo menos el (100%) cien por ciento del valor total del presupuesto oficial asignado para la presente contratación, cuantía expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTOS ACREDITANDO LA EXPERIENCIA
El oferente deberá diligenciar el Formulario de "Experiencia habilitante del Proponente", en el que identificará los contratos a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación; El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTOS ACREDITANDO LA EXPERIENCIA

CONCLUSION: Dado lo anterior el oferente **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACION** NO CUMPLE con todos los aspectos técnicos habilitantes requeridos, por lo tanto se supedita a la subsanación de los requisitos evaluados como no cumple de acuerdo a las observaciones realizadas.

3- Se procede a evaluar la propuesta de la empresa: **SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO** GRUPO 4

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá anexar a la propuesta la siguiente documentación.

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Portafolio de servicios, que contenga todos los servicios requeridos.		X	OFERENTE NO ANEXA PORTAFOLIO DE SERVICIOS
Certificación de la habilitación de los servicios ofertados, emitida por el ente competente.		X	OFERENTE NO ANEXA CERTIFICADO DE HABILITACION DE SERVICIOS
especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento son para todos los grupos, el oferente deberá certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal indicando que CUMPLEN Y/O NO CUMPLEN con cada una de las condiciones exigidas		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios en el exterior, cuentan con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS

ORIGINAL FIRMADO

Los auxiliares en las áreas de la salud deberán ajustarse a las denominaciones y perfiles ocupacionales y de formación establecidas en el Decreto 3616 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Los profesionales de salud cumplen con los requisitos legales de formación y entrenamiento en las profesiones, especialidades formalmente reconocidas por el Estado, en el ámbito de los servicios ofrecidos. La tabla detalle por servicio del estándar identifica los perfiles de recurso humano exigido para los servicios. Además del requisito mínimo exigido, se podrá contar con el recurso humano adicional que la institución considere según la naturaleza del o de los servicios		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
El número de especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares asistenciales del recurso humano exigido serán definidos obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios registrados.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Se cuenta con procedimientos para la supervisión de personal en entrenamiento, por parte de recurso humano debidamente autorizado para prestar servicios de salud. Los procedimientos incluyen mecanismos de control para su cumplimiento, conforme al Acuerdo 003 de 2003 del Concejo Nacional Para el Desarrollo de los Recursos Humanos, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
El personal en entrenamiento debe provenir de un programa académico debidamente aprobado por el Estado. En todo caso no se aceptará atención por parte de estudiantes de pregrado en virtud de relaciones docente-asistenciales.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Todo el recurso humano expuesto a radiaciones ionizantes, excepto los correspondientes a servicios de profesional independiente de odontología, deben tener carné de radio protección y dosímetro en la categoría respectiva, expedido por la entidad correspondiente.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
En hospitalización de mediana y alta complejidad: Por cada especialidad ofrecida, debe haber un médico especialista o supra especialista de disponibilidad quien será el responsable del paciente. El control hospitalario y la monitorización del paciente, puede ser realizado por médico general permanente. Enfermera profesional y auxiliar en enfermería permanentes.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
En hospitalización pediátrica de alta complejidad, debe contar con pediatra presencial, que puede estar compartido con otros servicios, salvo que el otro servicio especifique lo contrario.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS

ORIGINAL FIRMADO

Para consulta de especialidades médicas, debe contar con Médico especialista o supra especialista, respectivo de programas o títulos autorizados por el Ministerio de Educación.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
INSTALACIONES FISICAS			
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Los servicios hospitalarios y quirúrgicos solo se podrán prestar en edificaciones exclusivas para la prestación de servicios de salud correspondientes a la IPS contratada		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
La institución garantiza los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, sistemas de comunicaciones según disponibilidad tecnológica, como también de manejo y evacuación de residuos sólidos y de residuos líquidos.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
La infraestructura para el manejo y evacuación de residuos sólidos y residuos líquidos deberá garantizarse por edificación, independiente de que sea compartida por varios servicios o garantizarse por edificación, independiente de que sea compartida por varios servicios o profesionales.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas de tal manera que haya normal funcionamiento. En los quirófanos, salas de parto, áreas de terapia respiratoria y esterilización, los pisos son impermeables, sólidos, de fácil limpieza uniformes y con nivelación adecuada para facilitar el drenaje. Los cielos rasos, techos, paredes y muros son impermeables, sólidos, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales, cada uno de estos servicios debe estar separado con barreras físicas.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
En casos de imposibilidad de sustitución o reemplazo de los techos de las áreas donde se realicen procedimientos, podrán ser sometidos a proceso de recubrimiento o enchape, con materiales impermeables, sólidos, de superficie lisa, resistentes a factores ambientales.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
En las áreas de laboratorio clínico, toma de muestras, salas de necropsias, servicios de transfusión, servicio de urgencias, servicio de odontología y en las demás donde se realicen procedimientos en los que se requiera un proceso de limpieza y asepsia más profundo, los pisos son impermeables, sólidos, de fácil limpieza, uniformes y con nivelación adecuada para facilitar el drenaje. Las paredes y muros son impermeables, sólidos y resistentes a factores ambientales.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS

ORIGINAL FIRMADO

Si la institución presta servicios quirúrgicos, obstétricos, de laboratorio clínico de mediana y alta complejidad, urgencias, transfusión sanguínea, diálisis renal, radioterapia, servicios hospitalarios cuenta con fuente de energía de emergencia.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
La institución no debe estar localizada en lugares con un riesgo continuo e inminente de desastres naturales, o con áreas adyacentes con riesgos de salubridad graves e incorregibles que impiden mantener las condiciones internas de la institución y acordes con los manuales de Bioseguridad y las definidas por el comité de infecciones. En el manual de Bioseguridad se debe especificar las normas para el manejo de desechos sólidos y líquidos. Sin ser de obligatorio cumplimiento para efectos del proceso de habilitación, como parámetros de referencia podrá tenerse en cuenta lo previsto en el Decreto 2676 de 2000 del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de la Protección Social o las reglamentaciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
La Institución debe garantizar mecanismos de aseo, tales como pesetas y garantizar el uso de lavamanos diferentes a los de los pacientes para lavar instrumentos y utensilios. Las pesetas para el lavado de material, estarán fuera de las áreas de hospitalización.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Todo prestador de servicios de salud, en especial aquellos que con modalidad de atención extramural, ya sea Independiente o dependiente de una IPS, cuentan con un domicilio que permita su ubicación por parte de los usuarios y deberán informar a la Secretaría de Salud, el o los lugares donde se prestarán los servicios, periodicidad y serán objeto de verificación.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
La tabla detalle por servicios identifica las condiciones mínimas de tamaños, materiales, ventilación, iluminación, distribución, mantenimiento, exigidas para los servicios específicos.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Los procedimientos derivados de una consulta médica especializada, deberán ser realizados en una zona específica para tal fin, dentro o fuera del consultorio		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Existe un área específica que funciona como depósito para almacenamiento de residuos hospitalarios peligrosos biosanitarios, anatomopatológicos y corto punzantes, cuenta con acceso restringido con la debida señalización, cubierto para protección de aguas lluvias, iluminación y ventilación adecuadas, paredes lisas de fácil limpieza y lavables, con ligera pendiente al interior. Adicionalmente cuenta con elementos que impidan el acceso de vectores y roedores.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS

ORIGINAL FIRMADO

Las áreas en las que funcionen los equipos emisores deberán corresponder a las especificadas en la licencia vigente de funcionamiento de equipos de Rayos X de uso médico u odontológico expedida por la dirección territorial competente.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
DOTACION Y MANTENIMIENTO			
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Utilizar los equipos que cuenten con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico –científico, incluyendo la calibración. Todo equipo emisor de radiación ionizante de tipo médico debe tener licencia expedida por la Dirección Territorial de Salud.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Equipo de reanimación, con los medicamentos, soluciones, elementos médico quirúrgicos suficientes. La dotación mínima será ambú-bag, laringoscopio con hojas para adulto y pediátrica, tubos para IOT, guía de intubación para adulto y pediátrica según el tipo de población que atienda. Succionador, electrocardiógrafo, bombas de infusión si manejan medicamentos de goteo estricto, glucómetro, camas hospitalarias de acuerdo con el tipo de pacientes hospitalizados y silla de ruedas.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Camilla, tensiómetro y fonendoscopio, equipo de órganos de los sentidos (para medicina general, pediatría, ORL, oftalmología), martillo de reflejos, metro y balanza de pie o pesa bebé según el caso.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
La dotación de los consultorios de especialistas para los cuales no se haya establecido detalles particulares, será la exigida para la consulta de medicina general.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Los consultorios de medicina especializada, diferente a otorrinolaringología, oftalmología y medicina familiar, requieren tener equipo de órganos de los sentidos.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Los consultorios de especialistas contarán con los equipos básicos de la especialidad requeridos para la prestación de los servicios de consulta externa.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Los consultorios de otros profesionales de la salud contarán con los equipos básicos requeridos para la prestación de los servicios de consulta externa.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS

ORIGINAL FIRMADO

Nevera exclusiva para biológicos con termómetro externo y termo, según Programa Ampliado de Inmunizaciones.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Biológicos, según el programa de inmunizaciones que ofrezca.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Para Consulta Médica y controles de enfermería: Camilla Equipo de órganos de los sentidos, fonendoscopio y tensiómetro, metro, Termómetro, Tabla de agudeza visual, Balanza y tallimetro.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Para Salud oral: Unidad odontológica portátil, instrumental básico de odontología en un número que garantice esterilización entre un paciente y otro.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Para Laboratorio Clínico: Se requerirán los equipos necesarios para los exámenes que realicen.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Para Promoción y Prevención: contar con los elementos necesarios para la valoración de los pacientes, de acuerdo con el tipo de actividades desarrolladas. Contenedor o caja para transporte de biológicos en poliuretano que cumplan con las normas técnicas de OPS/UNICEF. Paquetes fríos suficientes para garantizar la cadena de frío.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS			
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
La institución tiene un listado que incluye todos los medicamentos para uso humano requeridos para la prestación de los servicios que ofrece; dicho listado debe incluir el principio activo, forma farmacéutica, concentración, lote, registro sanitario, fecha de vencimiento y presentación comercial, Según lo establecido en el Decreto 2200 de 2005 o las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Para dispositivos médicos un listado que incluya nombre genérico o marca del dispositivo, presentación comercial, registro sanitario, vida útil si aplica y clasificación de acuerdo con el riesgo, según lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS

ORIGINAL FIRMADO

Se tienen definidas las especificaciones técnicas para la adquisición y se aplican procedimientos técnicos para almacenamiento y distribución de medicamentos, productos biológicos, reactivos y dispositivos médicos, incluidos los de uso odontológico y en general los insumos asistenciales que utilice la institución.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Los procedimientos de adquisición de medicamentos y dispositivos médicos, incluyen la verificación del registro expedido por el INVIMA y el programa de fármaco vigilancia y tecno vigilancia.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Los medicamentos, productos biológicos, reactivos y dispositivos médicos, incluidos los de uso odontológico, y en general los insumos asistenciales que utilice la institución, se almacenan bajo condiciones de temperatura, humedad, ventilación, segregación y seguridad apropiadas para cada tipo de medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante y se aplican procedimientos para controlar las condiciones de almacenamiento y las fechas de vencimiento. En todo caso deberán contar con un instrumento para medir y controlar humedad y temperatura.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Se tienen definidas normas institucionales y procedimientos para el control de su cumplimiento, que garanticen que no se rehúsen dispositivos médicos. En tanto se defina la relación y condiciones de rehúso de dispositivos médicos, los prestadores podrán rehusar, siempre y cuando definan y ejecuten procedimientos basados en evidencia científica que demuestren que no implica reducción de la eficacia para la cual se utiliza el dispositivo médicos ni riesgos de infecciones o complicaciones por los procedimientos para el usuario, con seguimiento a través del comité de infecciones.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
En caso de elaborar mezclas de medicamentos oncológicos, nutriciones parenterales, ajuste de concentración de dosis prescritas y preparaciones magistrales y cada uno de los procesos que realice, deberá cumplir con el Decreto 2200 de 2005 o demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, el modelo de gestión y demás normas vigentes sobre buenas prácticas de manufactura cuya vigilancia le compete al INVIMA o la Entidad Territorial correspondiente según el caso.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
GUIAS MEDICAS Y PROCESOS DE AUDITORIA			

ORIGINAL FIRMADO

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Se tienen definidos y documentados los procedimientos o guías clínicas de atención y los protocolos de enfermería, de acuerdo con los procedimientos más frecuentes en el servicio, e incluyen actividades dirigidas a verificar su cumplimiento. Se ha establecido el mecanismo para desarrollar o adaptar guías propias o desarrolladas por instituciones de educación superior o asociaciones científicas.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
La institución que preste servicios de internación, deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios para cocinas, ya sea que se preste de manera directa o contratada.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Los procesos, procedimientos, guías y protocolos son conocidos por el personal encargado y responsable de su aplicación, incluyendo el personal en entrenamiento. Cada institución establecerá procedimientos bajo la metodología de medicina basada en evidencia, para determinar el contenido de las guías clínicas de atención y los procesos de atención prioritarios, incluidos en los criterios del estándar de procesos y procedimientos. Para los servicios de consulta externa y urgencias se tendrá establecido los protocolos de identificación del origen de enfermedad y accidente de trabajo.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
La institución cuenta con guías clínicas de atención preferiblemente de medicina basada en evidencia, para las patologías que constituyen las primeras 10 causas de consulta o egreso, o las 5 primeras causas para el caso de profesionales independientes, oficialmente reportadas en cada uno de los servicios de hospitalización, unidades de cuidado intermedio e intensivo, unidad de quemados, obstetricia, cirugía, consulta externa, urgencias y traslado asistencial básico o medicalizado.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Se tienen definidos los procesos de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de Atención en Salud, según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, y se basan en las Pautas Indicativas expedidas por el Ministerio de la Protección Social.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Se tienen definidos procesos para la Implementación del Sistema de Información para los usuarios según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen y Sustituyan.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS

ORIGINAL FIRMADO

La institución cuenta con procedimientos documentados para el manejo de los residuos hospitalarios infecciosos o de riesgo biológico o de riesgo radiactivo cuando este último aplique. Para efectos del sistema de habilitación, podrá tomarse como referente no obligatorio el Decreto 2676 de 2000 y la Resolución 1164 de 2002 de desechos, y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Si la institución ofrece servicios de urgencias, cuidado intensivo e intermedio tiene establecido un procedimiento para la revisión en cada turno del equipo de reanimación; la solicitud de interconsultas y un sistema organizado de alerta (Código Azul), en el cual se definan los procedimientos y los equipos de profesionales en caso de que un paciente requiera reanimación cerebro-cardiopulmonar		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Si ofrece programa de trasplantes tiene implementado el comité de trasplante de acuerdo con el Decreto 2493 de 2004 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
La institución cuenta con procedimientos de coordinación permanente entre el comité de infecciones y el servicio de esterilización, limpieza, aseo y mantenimiento hospitalario, cuando la norma exija comité de infecciones.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
La institución cuenta con guías sobre el manejo de gases medicinales con su respectivo sistema de alarma y cambio de tanques de agua.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Si la institución que presta servicios hospitalarios, y en especial unidad de cuidado intermedio e intensivo, unidad de quemados, obstetricia, cirugía o urgencia, cuenta con: Procedimientos para la entrega de turno por parte de enfermería y de medicina, y normas sobre la ronda médica diaria de evolución de pacientes.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Guías o manuales de los siguientes procedimientos: _ Reanimación Cardiocerebropulmonar. _ Control de líquidos. _ Plan de cuidados de enfermería. _ Administración de medicamentos. _ Inmovilización de pacientes. _ Venopunción. _ Toma de muestras de laboratorio. _ Cateterismo vesical y preparación para la toma de imágenes Diagnósticas.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Los servicios deben tener procesos documentados para el manejo interno de desechos hospitalarios.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR

ORIGINAL FIRMADO

			EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Cada servicio deberá contar con un manual de buenas prácticas de esterilización, de bioseguridad, de manejo de residuos hospitalarios, de descripción del uso y el rehúso de dispositivos médicos ó adoptar los manuales del Ministerio de la Protección Social dentro de sus procesos prioritarios asistenciales		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Cumple con las normas propias de: laboratorio clínico, servicio farmacéutico, ambulancias, urgencias, radio protección, referencia y contra referencia, según los servicios que ofrezca.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Cuando se manejen pacientes oncológicos, define procedimientos que garanticen el manejo integral del paciente de acuerdo con el tipo de patología.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Si realiza transfusión de sangre o de sus componentes sanguíneos, éstos últimos provienen de un banco de sangre o de un servicio de transfusión sanguínea. Los prestadores que realicen la transfusión tendrán bajo su responsabilidad la verificación y registro de la información definida en bancos de sangre para las bolsas de sangre, previo a la aplicación en el paciente.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
HISTORIA CLINICA Y REGISTROS ASISTENCIALES			
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Todos los pacientes atendidos deben tener su historia clínica. Toda atención de primera vez a un usuario debe incluir el proceso de apertura de historia clínica.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Se tienen definidos procedimientos para utilizar una historia única institucional y para el registro de entrada y salida de historias del archivo, ello implica que la institución cuente con un mecanismo para unificar la información de cada paciente y su disponibilidad para el equipo de salud; no necesariamente implica tener historias únicas en físico, pueden tenerse separadas por servicios o cronológicamente, siempre y cuando la institución cuente con la posibilidad de unificarlas cuando ello sea necesario.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
El estándar de historias clínicas no es restrictivo en cuanto al uso de medio magnético para su archivo, y sí es expreso en que debe garantizarse la confidencialidad y el carácter		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL

ORIGINAL FIRMADO

permanente de registrar en ella y en otros registros asistenciales.			INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Las historias clínicas se encuentran adecuadamente identificadas con los contenidos mínimos de identificación y con el componente de anexos.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Los registros asistenciales son diligenciados y conservados sistemáticamente, garantizando la confidencialidad de los documentos protegidos legalmente por reserva.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Las historias clínicas cuentan con registro de consentimiento informado por cada procedimiento cuando esté indicado.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
INTERDEPENDENCIA DE SERVICIOS			
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Urgencias cuenta con: · Laboratorio clínico. · Servicio farmacéutico. · Ambulancia. · Radiología. 3. Servicios de apoyo hospitalario (alimentación, lavandería, aseo, vigilancia y mantenimiento).		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Si la institución presta en especial, obstetricia, unidad de cuidado intermedio e intensivo o unidad de quemados; o urgencias de mediana o alta complejidad, además de lo exigido para baja complejidad, cuenta con servicios de: · Transfusión sanguínea las 24 horas o Banco de Sangre. · Quirófano. · Nutrición. · Terapia respiratoria		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Si la institución presta el servicio de unidad de quemados u obstetricia de alta complejidad, cuenta con unidad de cuidados intensivos		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Todos los servicios que requieran procesos de esterilización deberán contar con este servicio		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Tienen definidos formalmente los flujos de urgencias de pacientes.		X	OFERENTE NO ANEXA

ORIGINAL FIRMADO

			DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Diseño y aplicación de procesos para la remisión de pacientes, que incluya como mínimo: Destinos y flujos de pacientes en caso de que las condiciones clínicas del usuario superen la capacidad técnico-científica de la institución. Sistema de telecomunicaciones de doble vía, que permita el contacto con la entidad de referencia o quien oriente la referencia. (Aseguradores, Centros Reguladores de Urgencias, otros). Disponibilidad de medios de transporte. Definición y aplicación de guías para la referencia de pacientes.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
Si realiza procedimientos de radiología intervencionista, la definición previa de la institución donde remitirán al paciente y los destinos y flujos de pacientes en caso de presentarse situaciones de emergencia		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS
NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES			
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El oferente mediante documento escrito firmado por represéntate legal, deberá certificar la oportunidad de asignación de citas para las diferentes especialidades, subespecialidades y procedimientos ofertados		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS ADICIONALES
CRITERIOS DE OPORTUNIDAD			
URGENCIAS: OPORTUNIDAD DE REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS EN URGENCIAS (DESDE EL MOMENTO DE EMITIDA LA ORDEN MEDICA)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
DE 2 A 6 HORAS		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS ADICIONALES
DE 6 A 12 HORAS		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS ADICIONALES

ORIGINAL FIRMADO

AMBULATORIA:OPORTUNIDAD DE ASIGNACION CITAS PARA MEDICINA ESPECIALIZADA (SE DEBE CLASIFICAR POR ESPECIALIDAD)	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DE 1 A 15 DÌAS		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS ADICIONALES
DE 15 A 30 DIAS		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS ADICIONALES

OPORTUNIDAD DE ASIGNACION DE CITAS PARA MEDICINA SUBESPECIALIZADA (SE DEBE CLASIFICAR POR SUBESPECIALIDAD)	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DE 30 A 45 DIAS		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS ADICIONALES
DE 45 A 60 DIAS		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS ADICIONALES
OPORTUNIDAD DE PROGRAMACION DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS AMBULATORIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
DE 15 A 20 DIAS			
DE 20 A 30 DIAS			
HOSPITALIZACION: OPORTUNIDAD DE ASIGNACION DE CAMA PARA PERIODOS DE HOSPITALIZACION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
MENOS DE 6 HORAS		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS ADICIONALES

ORIGINAL FIRMADO

DE 6 A 12 HORAS		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS ADICIONALES
OPORTUNIDAD EN VALORACION POR MEDICINA ESPECIALIZADA (DESDE EL MOMENTO DE EMITIDA LA ORDEN MEDICA) (INTERCONSULTA)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
MENOS DE 12 HORAS		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS ADICIONALES
DE12 A 24 HORAS		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS ADICIONALES
OPORTUNIDAD DE REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS EN HOSPITALIZACION (DESDE EL MOMENTO DE EMITIDA LA ORDEN MEDICA)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
MENOS DE 12 HORAS		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS ADICIONALES
DE 12 A 24 HORAS		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS ADICIONALES

DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
el oferente deberá anexar a la propuesta el consolidado de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias por parte de los usuarios, del año anterior (2017).		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL INDICANDO ESPECIFIACIONES TECNICAS ADICIONALES

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

ORIGINAL FIRMADO

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Experiencia acreditada: El oferente deberá acreditar experiencia específica, directa y propia en la ejecución de contratos cuyo objeto corresponda a PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, EN LOS NIVELES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DE ATENCIÓN, HABILITADOS EN LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS; las contrataciones con las que se demuestre esta experiencia deberán certificarse con la copia de contratos ejecutados y terminados así como la respectiva certificación de contrato.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO QUE ACREDITE RELACIONES CONTRACTUALES
Los contratos con que se pretenda acreditar la experiencia aquí exigida deberán sumar por lo menos el (100%) cien por ciento del valor total del presupuesto oficial asignado para la presente contratación, cuantía expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO QUE ACREDITE RELACIONES CONTRACTUALES
El oferente deberá diligenciar el Formulario de "Experiencia habilitante del Proponente", en el que identificará los contratos a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación; El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.		X	OFERENTE NO ANEXA DOCUMENTO QUE ACREDITE RELACIONES CONTRACTUALES

CONCLUSION: Dado lo anterior el oferente **SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO, NO CUMPLE** con todos los aspectos técnicos habilitantes requeridos, por lo tanto se supedita a la subsanación de los requisitos evaluados como no cumple de acuerdo a las observaciones realizadas.

4- Se procede a evaluar la propuesta de la empresa: **CLINICA SAN JUAN BAUTISTA SAS** GRUPO 3

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá anexar a la propuesta la siguiente documentación.

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Portafolio de servicios, que contenga todos los servicios requeridos.	X		OFERENTE ANEXA PORTAFOLIO DE SERVICIOS

ORIGINAL FIRMADO

Certificación de la habilitación de los servicios ofertados, emitida por el ente competente.	X		OFERENTE ANEXA CERTIFICACION DE HABILITACION
especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento son para todos los grupos, el oferente deberá certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal indicando que CUMPLEN Y/O NO CUMPLEN con cada una de las condiciones exigidas	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL
Los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios en el exterior, cuentan con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Los auxiliares en las áreas de la salud deberán ajustarse a las denominaciones y perfiles ocupacionales y de formación establecidas en el Decreto 3616 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Los profesionales de salud cumplen con los requisitos legales de formación y entrenamiento en las profesiones, especialidades formalmente reconocidas por el Estado, en el ámbito de los servicios ofrecidos. La tabla detalle por servicio del estándar identifica los perfiles de recurso humano exigido para los servicios. Además del requisito mínimo exigido, se podrá contar con el recurso humano adicional que la institución considere según la naturaleza del o de los servicios	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
El número de especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares asistenciales del recurso humano exigido serán definidos obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios registrados.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Se cuenta con procedimientos para la supervisión de personal en entrenamiento, por parte de recurso humano debidamente autorizado para prestar servicios de salud. Los procedimientos incluyen mecanismos de control para su cumplimiento, conforme al Acuerdo 003 de 2003 del Concejo Nacional Para el Desarrollo de los Recursos Humanos, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
El personal en entrenamiento debe provenir de un programa académico debidamente aprobado por el Estado. En todo caso no se aceptará atención por parte de estudiantes de pregrado en virtud de relaciones docente-asistenciales.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018

ORIGINAL FIRMADO

Todo el recurso humano expuesto a radiaciones ionizantes, excepto los correspondientes a servicios de profesional independiente de odontología, deben tener carné de radio protección y dosímetro en la categoría respectiva, expedido por la entidad correspondiente.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
En hospitalización de mediana y alta complejidad: Por cada especialidad ofrecida, debe haber un médico especialista o supra especialista de disponibilidad quien será el responsable del paciente. El control hospitalario y la monitorización del paciente, puede ser realizado por médico general permanente. Enfermera profesional y auxiliar en enfermería permanentes.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
En hospitalización pediátrica de alta complejidad, debe contar con pediatra presencial, que puede estar compartido con otros servicios, salvo que el otro servicio especifique lo contrario.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Para consulta de especialidades médicas, debe contar con Médico especialista o supra especialista, respectivo de programas o títulos autorizados por el Ministerio de Educación.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
INSTALACIONES FISICAS			
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Los servicios hospitalarios y quirúrgicos solo se podrán prestar en edificaciones exclusivas para la prestación de servicios de salud correspondientes a la IPS contratada	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
La institución garantiza los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, sistemas de comunicaciones según disponibilidad tecnológica, como también de manejo y evacuación de residuos sólidos y de residuos líquidos.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
La infraestructura para el manejo y evacuación de residuos sólidos y residuos líquidos deberá garantizarse por edificación, independiente de que sea compartida por varios servicios o garantizarse por edificación, independiente de que sea compartida por varios servicios o profesionales.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018

ORIGINAL FIRMADO

Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas de tal manera que haya normal funcionamiento. En los quirófanos, salas de parto, áreas de terapia respiratoria y esterilización, los pisos son impermeables, sólidos, de fácil limpieza uniformes y con nivelación adecuada para facilitar el drenaje. Los cielos rasos, techos, paredes y muros son impermeables, sólidos, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales, cada uno de estos servicios debe estar separado con barreras físicas.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
En casos de imposibilidad de sustitución o reemplazo de los techos de las áreas donde se realicen procedimientos, podrán ser sometidos a proceso de recubrimiento o enchape, con materiales impermeables, sólidos, de superficie lisa, resistentes a factores ambientales.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
En las áreas de laboratorio clínico, toma de muestras, salas de necropsias, servicios de transfusión, servicio de urgencias, servicio de odontología y en las demás donde se realicen procedimientos en los que se requiera un proceso de limpieza y asepsia más profundo, los pisos son impermeables, sólidos, de fácil limpieza, uniformes y con nivelación adecuada para facilitar el drenaje. Las paredes y muros son impermeables, sólidos y resistentes a factores ambientales.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Si la institución presta servicios quirúrgicos, obstétricos, de laboratorio clínico de mediana y alta complejidad, urgencias, transfusión sanguínea, diálisis renal, radioterapia, servicios hospitalarios cuenta con fuente de energía de emergencia.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
La institución no debe estar localizada en lugares con un riesgo continuo e inminente de desastres naturales, o con áreas adyacentes con riesgos de salubridad graves e incorregibles que impiden mantener las condiciones internas de la institución y acordes con los manuales de Bioseguridad y las definidas por el comité de infecciones. En el manual de Bioseguridad se debe especificar las normas para el manejo de desechos sólidos y líquidos. Sin ser de obligatorio cumplimiento para efectos del proceso de habilitación, como parámetros de referencia podrá tenerse en cuenta lo previsto en el Decreto 2676 de 2000 del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de la Protección Social o las reglamentaciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018

ORIGINAL FIRMADO

La Institución debe garantizar mecanismos de aseo, tales como pesetas y garantizar el uso de lavamanos diferentes a los de los pacientes para lavar instrumentos y utensilios. Las pesetas para el lavado de material, estarán fuera de las áreas de hospitalización.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Todo prestador de servicios de salud, en especial aquellos que con modalidad de atención extramural, ya sea Independiente o dependiente de una IPS, cuentan con un domicilio que permita su ubicación por parte de los usuarios y deberán informar a la Secretaría de Salud, el o los lugares donde se prestarán los servicios, periodicidad y serán objeto de verificación.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
La tabla detalle por servicios identifica las condiciones mínimas de tamaños, materiales, ventilación, iluminación, distribución, mantenimiento, exigidas para los servicios específicos.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Los procedimientos derivados de una consulta médica especializada, deberán ser realizados en una zona específica para tal fin, dentro o fuera del consultorio	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Existe un área específica que funciona como depósito para almacenamiento de residuos hospitalarios peligrosos biosanitarios, anatomopatológicos y corto punzantes, cuenta con acceso restringido con la debida señalización, cubierto para protección de aguas lluvias, iluminación y ventilación adecuadas, paredes lisas de fácil limpieza y lavables, con ligera pendiente al interior. Adicionalmente cuenta con elementos que impidan el acceso de vectores y roedores.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Las áreas en las que funcionen los equipos emisores deberán corresponder a las especificadas en la licencia vigente de funcionamiento de equipos de Rayos X de uso médico u odontológico expedida por la dirección territorial competente.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
DOTACION Y MANTENIMIENTO			
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Utilizar los equipos que cuenten con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico –científico, incluyendo la calibración. Todo equipo emisor de radiación ionizante de tipo médico debe tener licencia expedida por la Dirección Territorial de Salud.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018

ORIGINAL FIRMADO

Equipo de reanimación, con los medicamentos, soluciones, elementos médico quirúrgicos suficientes. La dotación mínima será ambú-bag, laringoscopio con hojas para adulto y pediátrica, tubos para IOT, guía de intubación para adulto y pediátrica según el tipo de población que atienda. Succionador, electrocardiógrafo, bombas de infusión si manejan medicamentos de goteo estricto, glucómetro, camas hospitalarias de acuerdo con el tipo de pacientes hospitalizados y silla de ruedas.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Camilla, tensiómetro y fonendoscopio, equipo de órganos de los sentidos (para medicina general, pediatría, ORL, oftalmología), martillo de reflejos, metro y balanza de pie o pesa bebé según el caso.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
La dotación de los consultorios de especialistas para los cuales no se haya establecido detalles particulares, será la exigida para la consulta de medicina general.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Los consultorios de medicina especializada, diferente a otorrinolaringología, oftalmología y medicina familiar, requieren tener equipo de órganos de los sentidos.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Los consultorios de especialistas contarán con los equipos básicos de la especialidad requeridos para la prestación de los servicios de consulta externa.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Los consultorios de otros profesionales de la salud contarán con los equipos básicos requeridos para la prestación de los servicios de consulta externa.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Nevera exclusiva para biológicos con termómetro externo y termo, según Programa Ampliado de Inmunizaciones.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Biológicos, según el programa de inmunizaciones que ofrezca.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Para Consulta Médica y controles de enfermería: Camilla Equipo de órganos de los sentidos, fonendoscopio y tensiómetro, metro, Termómetro, Tabla de agudeza visual, Balanza y tallimetro.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018

ORIGINAL FIRMADO

Para Salud oral: Unidad odontológica portátil, instrumental básico de odontología en un número que garantice esterilización entre un paciente y otro.			NO APLICA
Para Laboratorio Clínico: Se requerirán los equipos necesarios para los exámenes que realicen.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Para Promoción y Prevención: contar con los elementos necesarios para la valoración de los pacientes, de acuerdo con el tipo de actividades desarrolladas. Contenedor o caja para transporte de biológicos en poliuretano que cumplan con las normas técnicas de OPS/UNICEF. Paquetes fríos suficientes para garantizar la cadena de frío.			NO APLICA
MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS			
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
La institución tiene un listado que incluye todos los medicamentos para uso humano requeridos para la prestación de los servicios que ofrece; dicho listado debe incluir el principio activo, forma farmacéutica, concentración, lote, registro sanitario, fecha de vencimiento y presentación comercial, Según lo establecido en el Decreto 2200 de 2005 o las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Para dispositivos médicos un listado que incluya nombre genérico o marca del dispositivo, presentación comercial, registro sanitario, vida útil si aplica y clasificación de acuerdo con el riesgo, según lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Se tienen definidas las especificaciones técnicas para la adquisición y se aplican procedimientos técnicos para almacenamiento y distribución de medicamentos, productos biológicos, reactivos y dispositivos médicos, incluidos los de uso odontológico y en general los insumos asistenciales que utilice la institución.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Los procedimientos de adquisición de medicamentos y dispositivos médicos, incluyen la verificación del registro expedido por el INVIMA y el programa de fármaco vigilancia y tecno vigilancia.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018

ORIGINAL FIRMADO

Los medicamentos, productos biológicos, reactivos y dispositivos médicos, incluidos los de uso odontológico, y en general los insumos asistenciales que utilice la institución, se almacenan bajo condiciones de temperatura, humedad, ventilación, segregación y seguridad apropiadas para cada tipo de medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante y se aplican procedimientos para controlar las condiciones de almacenamiento y las fechas de vencimiento. En todo caso deberán contar con un instrumento para medir y controlar humedad y temperatura.			NO APLICA
Se tienen definidas normas institucionales y procedimientos para el control de su cumplimiento, que garanticen que no se rehúsen dispositivos médicos. En tanto se defina la relación y condiciones de rehúso de dispositivos médicos, los prestadores podrán rehusar, siempre y cuando definan y ejecuten procedimientos basados en evidencia científica que demuestren que no implica reducción de la eficacia para la cual se utiliza el dispositivo médicos ni riesgos de infecciones o complicaciones por los procedimientos para el usuario, con seguimiento a través del comité de infecciones.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
En caso de elaborar mezclas de medicamentos oncológicos, nutriciones parenterales, ajuste de concentración de dosis prescritas y preparaciones magistrales y cada uno de los procesos que realice, deberá cumplir con el Decreto 2200 de 2005 o demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, el modelo de gestión y demás normas vigentes sobre buenas prácticas de manufactura cuya vigilancia le compete al INVIMA o la Entidad Territorial correspondiente según el caso.			NO APLICA
GUIAS MEDICAS Y PROCESOS DE AUDITORIA			
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Se tienen definidos y documentados los procedimientos o guías clínicas de atención y los protocolos de enfermería, de acuerdo con los procedimientos más frecuentes en el servicio, e incluyen actividades dirigidas a verificar su cumplimiento. Se ha establecido el mecanismo para desarrollar o adaptar guías propias o desarrolladas por instituciones de educación superior o asociaciones científicas.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
La institución que preste servicios de internación, deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios para cocinas, ya sea que se preste de manera directa o contratada.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018

ORIGINAL FIRMADO

Los procesos, procedimientos, guías y protocolos son conocidos por el personal encargado y responsable de su aplicación, incluyendo el personal en entrenamiento. Cada institución establecerá procedimientos bajo la metodología de medicina basada en evidencia, para determinar el contenido de las guías clínicas de atención y los procesos de atención prioritarios, incluidos en los criterios del estándar de procesos y procedimientos. Para los servicios de consulta externa y urgencias se tendrá establecido los protocolos de identificación del origen de enfermedad y accidente de trabajo.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
La institución cuenta con guías clínicas de atención preferiblemente de medicina basada en evidencia, para las patologías que constituyen las primeras 10 causas de consulta o egreso, o las 5 primeras causas para el caso de profesionales independientes, oficialmente reportadas en cada uno de los servicios de hospitalización, unidades de cuidado intermedio e intensivo, unidad de quemados, obstetricia, cirugía, consulta externa, urgencias y traslado asistencial básico o medicalizado.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Se tienen definidos los procesos de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de Atención en Salud, según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, y se basan en las Pautas Indicativas expedidas por el Ministerio de la Protección Social.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Se tienen definidos procesos para la Implementación del Sistema de Información para los usuarios según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen y Sustituyan.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
La institución cuenta con procedimientos documentados para el manejo de los residuos hospitalarios infecciosos o de riesgo biológico o de riesgo radiactivo cuando este último aplique. Para efectos del sistema de habilitación, podrá tomarse como referente no obligatorio el Decreto 2676 de 2000 y la Resolución 1164 de 2002 de desechos, y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Si la institución ofrece servicios de urgencias, cuidado intensivo e intermedio tiene establecido un procedimiento para la revisión en cada turno del equipo de reanimación; la solicitud de interconsultas y un sistema organizado de alerta (Código Azul), en el cual se definan los procedimientos y los equipos de profesionales en caso de que un paciente requiera reanimación cerebro-cardiopulmonar	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Si ofrece programa de trasplantes tiene implementado el comité de trasplante de acuerdo con el Decreto 2493 de 2004 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.			NO APLICA
La institución cuenta con procedimientos de coordinación permanente entre el comité de infecciones y el servicio de esterilización, limpieza, aseo y mantenimiento hospitalario, cuando la	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

ORIGINAL FIRMADO

norma exija comité de infecciones.			CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
La institución cuenta con guías sobre el manejo de gases medicinales con su respectivo sistema de alarma y cambio de tanques de agua.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Si la institución que presta servicios hospitalarios, y en especial unidad de cuidado intermedio e intensivo, unidad de quemados, obstetricia, cirugía o urgencia, cuenta con: Procedimientos para la entrega de turno por parte de enfermería y de medicina, y normas sobre la ronda médica diaria de evolución de pacientes.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Guías o manuales de los siguientes procedimientos: _ Reanimación Cardiocerebropulmonar. _ Control de líquidos. _ Plan de cuidados de enfermería. _ Administración de medicamentos. _ Inmovilización de pacientes. _ Venopunción. _ Toma de muestras de laboratorio. _ Cateterismo vesical y preparación para la toma de imágenes Diagnósticas.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Los servicios deben tener procesos documentados para el manejo interno de desechos hospitalarios.	X		
Cada servicio deberá contar con un manual de buenas prácticas de esterilización, de bioseguridad, de manejo de residuos hospitalarios, de descripción del uso y el rehúso de dispositivos médicos ó adoptar los manuales del Ministerio de la Protección Social dentro de sus procesos prioritarios asistenciales	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Cumple con las normas propias de: laboratorio clínico, servicio farmacéutico, ambulancias, urgencias, radio protección, referencia y contra referencia, según los servicios que ofrezca.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Cuando se manejen pacientes oncológicos, define procedimientos que garanticen el manejo integral del paciente de acuerdo con el tipo de patología.			NO APLICA
Si realiza transfusión de sangre o de sus componentes sanguíneos, éstos últimos provienen de un banco de sangre o de un servicio de transfusión sanguínea. Los prestadores que realicen la transfusión tendrán bajo su responsabilidad la verificación y registro de la información definida en bancos de sangre para las bolsas de sangre, previo a la aplicación en el paciente.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018

ORIGINAL FIRMADO

HISTORIA CLINICA Y REGISTROS ASISTENCIALES			
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Todos los pacientes atendidos deben tener su historia clínica. Toda atención de primera vez a un usuario debe incluir el proceso de apertura de historia clínica.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Se tienen definidos procedimientos para utilizar una historia única institucional y para el registro de entrada y salida de historias del archivo, ello implica que la institución cuente con un mecanismo para unificar la información de cada paciente y su disponibilidad para el equipo de salud; no necesariamente implica tener historias únicas en físico, pueden tenerse separadas por servicios o cronológicamente, siempre y cuando la institución cuente con la posibilidad de unificarlas cuando ello sea necesario.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
El estándar de historias clínicas no es restrictivo en cuanto al uso de medio magnético para su archivo, y sí es expreso en que debe garantizarse la confidencialidad y el carácter permanente de registrar en ella y en otros registros asistenciales.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Las historias clínicas se encuentran adecuadamente identificadas con los contenidos mínimos de identificación y con el componente de anexos.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Los registros asistenciales son diligenciados y conservados sistemáticamente, garantizando la confidencialidad de los documentos protegidos legalmente por reserva.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Las historias clínicas cuentan con registro de consentimiento informado por cada procedimiento cuando esté indicado.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
INTERDEPENDENCIA DE SERVICIOS			
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

ORIGINAL FIRMADO

Urgencias cuenta con: · Laboratorio clínico. · Servicio farmacéutico. · Ambulancia. · Radiología. 3. Servicios de apoyo hospitalario (alimentación, lavandería, aseo, vigilancia y mantenimiento).	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Si la institución presta en especial, obstetricia, unidad de cuidado intermedio e intensivo o unidad de quemados; o urgencias de mediana o alta complejidad, además de lo exigido para baja complejidad, cuenta con servicios de: · Transfusión sanguínea las 24 horas o Banco de Sangre. · Quirófano. · Nutrición. · Terapia respiratoria	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Si la institución presta el servicio de unidad de quemados u obstetricia de alta complejidad, cuenta con unidad de cuidados intensivos			NO APLICA
Todos los servicios que requieran procesos de esterilización deberán contar con este servicio	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Tienen definidos formalmente los flujos de urgencias de pacientes.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Diseño y aplicación de procesos para la remisión de pacientes, que incluya como mínimo: Destinos y flujos de pacientes en caso de que las condiciones clínicas del usuario superen la capacidad técnico-científica de la institución. Sistema de telecomunicaciones de doble vía, que permita el contacto con la entidad de referencia o quien oriente la referencia. (Aseguradores, Centros Reguladores de Urgencias, otros). Disponibilidad de medios de transporte. Definición y aplicación de guías para la referencia de pacientes.	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
Si realiza procedimientos de radiología intervencionista, la definición previa de la institución donde remitirán al paciente y los destinos y flujos de pacientes en caso de presentarse situaciones de emergencia			NO APLICA
NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES			
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El oferente mediante documento escrito firmado por represéntate legal, deberá certificar la oportunidad de asignación de citas para las diferentes especialidades, subespecialidades y procedimientos ofertados	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018

ORIGINAL FIRMADO

CRITERIOS DE OPORTUNIDAD			
URGENCIAS: OPORTUNIDAD DE REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS EN URGENCIAS (DESDE EL MOMENTO DE EMITIDA LA ORDEN MEDICA)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
DE 2 A 6 HORAS	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
DE 6 A 12 HORAS			
AMBULATORIA:OPORTUNIDAD DE ASIGNACION CITAS PARA MEDICINA ESPECIALIZADA (SE DEBE CLASIFICAR POR ESPECIALIDAD)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
DE 1 A 15 DÌAS		X	OFERENTE NO ANEXA CLASIFICACION POR ESPECIALIDAD
DE 15 A 30 DIAS		X	OFERENTE NO ANEXA CLASIFICACION POR ESPECIALIDAD

OPORTUNIDAD DE ASIGNACION DE CITAS PARA MEDICINA SUBESPECIALIZADA (SE DEBE CLASIFICAR POR SUBESPECIALIDAD)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
DE 30 A 45 DIAS		X	OFERENTE NO ANEXA CLASIFICACION POR ESPECIALIDAD
DE 45 A 60 DIAS		X	OFERENTE NO ANEXA CLASIFICACION POR ESPECIALIDAD
OPORTUNIDAD DE PROGRAMACION DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS AMBULATORIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
DE 15 A 20 DIAS	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
DE 20 A 30 DIAS			
HOSPITALIZACION: OPORTUNIDAD DE ASIGNACION DE CAMA PARA PERIODOS DE HOSPITALIZACION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

ORIGINAL FIRMADO

MENOS DE 6 HORAS	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
DE 6 A 12 HORAS			
OPORTUNIDAD EN VALORACION POR MEDICINA ESPECIALIZADA (DESDE EL MOMENTO DE EMITIDA LA ORDEN MEDICA) (INTERCONSULTA)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
MENOS DE 12 HORAS	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
DE12 A 24 HORAS			
OPORTUNIDAD DE REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS EN HOSPITALIZACION (DESDE EL MOMENTO DE EMITIDA LA ORDEN MEDICA)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
MENOS DE 12 HORAS	X		OFERENTE ANEXA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FECHA 12 JUNIO DE 2018
DE 12 A 24 HORAS			

DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
el oferente deberá anexar a la propuesta el consolidado de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias por parte de los usuarios, del año anterior (2017).		X	OFERENTE NO ANEXA CONSOLIDADO DE QUEJAS Y RECLAMOS

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

ORIGINAL FIRMADO

Experiencia acreditada: El oferente deberá acreditar experiencia específica, directa y propia en la ejecución de contratos cuyo objeto corresponda a PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, EN LOS NIVELES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DE ATENCIÓN, HABILITADOS EN LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS; las contrataciones con las que se demuestre esta experiencia deberán certificarse con la copia de contratos ejecutados y terminados así como la respectiva certificación de contrato.		X	OFERENTE NO ANEXA CERTIFICACIONES DE LAS REALACIONES CONTRACTUALES
Los contratos con que se pretenda acreditar la experiencia aquí exigida deberán sumar por lo menos el (100%) cien por ciento del valor total del presupuesto oficial asignado para la presente contratación, cuantía expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes.	X		OFERENTE ANEXA CONTRATOS CON ASMET SALUD, COMPARTA EPS Y ANAS WAYUU E.P.S.I
El oferente deberá diligenciar el Formulario de "Experiencia habilitante del Proponente", en el que identificará los contratos a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación; El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.	X		OFERENETE ANEXA DOCUEMNTO FIRMADO POR EL REPRESNTANTE LEGAL FECHA JUNIO 12 DE 2018

CONCLUSION: Dado lo anterior el oferente **CLINICA SAN JUAN BAUTISTA** NO CUMPLE con todos los aspectos técnicos habilitantes requeridos, por lo tanto se supedita a la subsanación de los requisitos evaluados como no cumple de acuerdo a las observaciones realizadas.

En constancia se firma en Barranquilla, a la dieciocho (18) días del mes de Junio de 2018, se ordena su publicación en el portal único de contratación.

PS LEIDYS MCAUSLAND GAMARRA
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO